



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

429

VISTO: El Decreto N° 320/17, recaído en el Expte. N° 2.167-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.111.167,50 (pesos un millón ciento once mil ciento sesenta y siete con cincuenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la realización de la Obra: “Pavimento de Hormigón faltante en calle Chubut”;

Que a fs. 589/594 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) “LANGELLA CONSTRUCCIONES” y 2) “LECHESI ARECO RAUL CESAR CONSTRUCCIONES”, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.376.711,18 y \$ 1.196.177,72, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura, habiéndose incorporado a fs. 124/588 las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 598 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad emite informe con respecto a las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 599/600, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: “ 2- La firma LANGELLA CONSTRUCCIONES cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma LECHESI ARECO RAUL CESAR CONSTRUCCIONES cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45, Ley de Obras Públicas N° 5.854/3-(S.O.)-87 y su Decreto Reglamentario N° 1534/87 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados realizado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 598, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma “Lechesi Areco Raúl César Construcciones”, por el importe total de \$ 1.196.177,72 (pesos un millón ciento noventa y seis mil ciento setenta y siete con setenta y dos centavos), conforme detalle que realiza a fs. 600;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 601/603 dictamina que corresponde proceder en conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas N° 5854 y en el Pliego de Bases y Condiciones que rige dicha Licitación, por lo que indica que se deberá dictar el pertinente acto administrativo que disponga su adjudicación a la firma “Lechesi Areco Raúl César Construcciones”, en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 1.111.167,50) y el importe total adjudicado (\$ 1.196.177,72), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 605) y Contaduría General (fs. 605 - pie), como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, quienes emiten el informe de su competencia sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

27 JUL 2017

///...
DECRETO: 429

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 606 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2017" a la Firma "Lechesí Areco Raúl César Construcciones", para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón faltante en calle Chubut", por el importe total de \$ 1.196.177,72 (pesos un millón ciento noventa y seis mil ciento setenta y siete con setenta y dos centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 600, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA